

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO mediante el cual la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones informa sobre el inicio de la investigación por denuncia, por la probable comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, con dimensión geográfica nacional, radicada bajo el número de expediente AI/DE-002-2022.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Autoridad Investigadora.

AVISO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INFORMA SOBRE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE TIENDAS DE APLICACIONES DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES Y SUS MERCADOS RELACIONADOS, CON DIMENSIÓN GEOGRÁFICA NACIONAL, RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE AI/DE-002-2022.

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafos primero y tercero, 15, fracciones XVIII y LXIII, 26 y 28, fracción V, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5, párrafo primero, 12, fracciones I y XXX, 28, fracciones I y XI, 54, 56, fracciones III, X y XI, 66, 67, 69, fracción I, 71 y 117 de la Ley Federal de Competencia Económica; 35, 58 y 60 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como 1, párrafos primero y tercero, 4, fracción VI, 62, fracciones VII, XXIX, XLVIII y L, 63, fracción I, y 64, fracciones I y IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo emitido por la suscrita Titular de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se inició la investigación por denuncia, por la probable comisión de las prácticas monopólicas relativas previstas en los artículos 54 y 56, fracciones III, X y XI, de la Ley Federal de Competencia Económica, consistentes en la venta o transacción condicionada a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio, normalmente distinto o distinguible o sobre bases de reciprocidad; el establecimiento de distintos precios o condiciones de venta o compra para diferentes compradores o vendedores situados en condiciones equivalentes, así como la acción de uno o varios agentes económicos cuyo objeto o efecto, directo o indirecto, sea incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan otro u otros agentes económicos, en el mercado de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, con dimensión geográfica nacional, y se radicó bajo el número de expediente AI/DE-002-2022.

La investigación tiene como finalidad indagar la probable comisión de prácticas monopólicas relativas y no prejuzga sobre la responsabilidad de agente económico alguno, toda vez que constituye una actuación de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, tendiente a verificar la observancia de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que sólo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a la ley, se procederá en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica.

El periodo de investigación no podrá ser inferior a treinta ni exceder de ciento veinte días hábiles; comenzó a contar a partir de la emisión del mencionado acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, y podrá ser ampliado hasta en cuatro ocasiones por periodos de hasta ciento veinte días hábiles cuando existan causas debidamente justificadas para ello, a juicio de la Autoridad Investigadora.

La Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, adscrita a la Autoridad Investigadora, está sustanciando la investigación.

El presente aviso se publica con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar o aportar elementos durante la investigación.

En la Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.- Así lo proveyó y firma la Titular de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Paulina Martínez Youn**.- Rúbrica.- Conste.

(R.- 527224)

EXTRACTO del Manual de Procedimientos de la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

EXTRACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

GRICELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109, fracción III, párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos primero, tercero y cuarto, y 40, párrafo primero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 80, 81, párrafo segundo, y 82, párrafo primero, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a través de este medio se presenta el siguiente Extracto:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

(...)

Identificación del Documento

Nombre:	Manual de Procedimientos de la Titularidad del Órgano Interno de Control.
Código del documento:	IFT-OIC-TOIC
Fecha de emisión:	Diciembre 2021.
Titularidad Responsable:	Órgano Interno de Control.

(...)

INTRODUCCIÓN

El artículo 35, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), es un ente dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

(...)

En este sentido, la Titularidad del Órgano Interno de Control (TOIC) emite el presente Manual de Procedimientos, con el fin de delimitar y estandarizar las actividades de las personas servidoras públicas (PSP) adscritas a la TOIC, para alcanzar los objetivos que se planteen en el cumplimiento de sus atribuciones con apego a la normatividad que les es aplicable.

El presente Manual de Procedimientos se desarrolló para establecer el mejor proceder de la operación y el desempeño de las actividades de la TOIC, a fin de cumplir con los objetivos trazados. En este tenor, es importante señalar que la mejora continua, así como la modernidad y la innovación, se destacan invariablemente en los procedimientos y en las herramientas digitales que deben ser implementados, por lo que, no se debe perder de vista que el presente documento se actualizará en atención a las modificaciones que el OIC tenga en su estructura orgánica y que incidan en su operación, así como por las modificaciones a su marco normativo.

(...)

El presente documento está compuesto de cinco procedimientos que involucran principalmente al primer nivel y nivel de apoyo de la Titularidad del OIC.

I. MARCO JURÍDICO

(...)

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Sistematizar las actividades y responsabilidades de la Titularidad del OIC, estableciendo la participación y funciones de las personas servidoras públicas del OIC a efecto de cumplir de forma eficiente y eficaz con los objetivos planteados y atribuciones conferidas.

III. POLÍTICAS GENERALES

El presente Manual de Procedimientos cuenta con Políticas Generales que aplican a cualquiera de los procedimientos cuando ello lo requiera, estas directrices generales apelan al ahorro procedimental y son de uso común en las actividades de la TOIC:

- El responsable de la elaboración de un documento efectuará los cambios que se le soliciten las veces que sea necesario hasta que la PSP que autoriza o firma otorgue su conformidad.
- Los documentos que se presenten a la Titularidad del Órgano Interno de Control para su autorización o firma deberán, invariablemente, contar con la revisión por parte de la Titularidad del Área que corresponda, siendo esta última la responsable de la información que se proponga.

(...)

V. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

Identificador	Procedimiento
IFT-OIC-TOIC-001	Control de Gestión (Oficialía de partes).
IFT-OIC-TOIC-002	Control del minutario de la TOIC.
IFT-OIC-TOIC-003	Evaluación del personal que le reporta a la TOIC.
IFT-OIC-TOIC-004	Solicitudes de información a entes externos al IFT.
IFT-OIC-TOIC-005	Conmemoración del Día por la Integridad

(...)

Este documento es susceptible de modificaciones futuras en la medida que la legislación, los criterios, las atribuciones y la estructura orgánica que conducen su aplicación cambien.

La versión completa del Manual se encuentra disponible para su consulta en:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/toic_firmado.pdf

www.dof.gob.mx/2022/IFT/Manual_Procedimientos_TOIC.pdf

Así lo acordó la Maestra **Gricelda Sánchez Carranza**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2022.- Rúbrica.

(R.- 527062)

EXTRACTO del Manual de Procedimientos del Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

EXTRACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

GRICELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109, fracción III, párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos primero, tercero y cuarto, y 40, párrafo primero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 80, 81, párrafo segundo, 82, párrafo primero, fracción XV, 83 y 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a través de este medio se presenta el siguiente Extracto:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

(...)

Identificación del Documento

Nombre:	Manual de Procedimientos del Área de Substanciación y Resolución.
Código del documento:	IFT-OIC-TASR.
Fecha de emisión:	Diciembre 2021.
Titularidad Responsable:	Área de Substanciación y Resolución.

(...)

INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

(...)

En este sentido, la Titularidad del Órgano Interno de Control emite el presente Manual de procedimientos, con el fin de delimitar las actividades de las PSP adscritas al área de Substanciación y Resolución, estandarizarlas y homologarlas para alcanzar los objetivos que se planteen en el cumplimiento de sus atribuciones con apego a la normatividad que le es aplicable.

El presente Manual de Procedimientos se desarrolló con base en el mejor proceder de la operación y el desempeño de las actividades del Área de Substanciación y Resolución para el cumplimiento de las funciones encomendadas; en este tenor, es importante señalar que la mejora continua, así como la modernidad y la innovación, se destacan invariablemente en los procedimientos y en las herramientas digitales que deben ser implementados, es por ello que, no se debe perder de vista que el presente documento se actualizará en atención a las modificaciones que el OIC tenga en su estructura orgánica y que incidan en su operación, así como por las modificaciones a su marco normativo.

(...)

I. MARCO JURÍDICO

(...)

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar a la Titularidad del Área de Substanciación y Resolución, una herramienta para su funcionamiento en apego a sus atribuciones, responsabilidades y a la normatividad aplicable, con la finalidad de homologar el desarrollo de las actividades que se realizan en cada uno de ellos.

Así mismo, establecer las responsabilidades de cada integrante del área de Substanciación y Resolución de tal forma que propicie la clara delimitación de actividades y controles para una operación eficiente y eficaz que permita alcanzar el objetivo del área; así como contar con una herramienta de capacitación y consulta.

III. POLÍTICAS GENERALES

1. Cuando para la autorización o firma de un documento sea necesaria la modificación o corrección del mismo, el responsable de su elaboración efectuará dichos cambios las veces que sea necesario hasta que la PSP que autorice o firme otorgue su conformidad.
2. La integración de los expedientes se realizará con la información y documentación generada en cada procedimiento, en orden cronológico, numerados e identificados, foliados y entre sellados en todas sus hojas.

(...)

V. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

Identificador	Procedimiento
IFT-OIC-TASR-001	Responsabilidad administrativa.
IFT-OIC-TASR-002	Instancia de inconformidad en materia de contrataciones públicas.
IFT-OIC-TASR-003	Sanción a licitantes, proveedores o contratistas.
IFT-OIC-TASR-004	Conciliación.
IFT-OIC-TASR-005	Defensa Jurídica de Procedimientos Administrativos. <ul style="list-style-type: none"> ● Recursos de revocación. ● Juicio contencioso administrativo. ● Recurso de revisión.

(...)

Este documento es susceptible de modificaciones futuras en la medida que la legislación, los criterios, las atribuciones y la estructura orgánica que conducen su aplicación cambien.

La versión completa del Manual se encuentra disponible para su consulta en:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/tasr_firmado.pdf

www.dof.gob.mx/2022/IFT/Manual_Procedimientos_TASR.pdf

Así lo acordó la Maestra **Gricelda Sánchez Carranza**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2022.- Rúbrica.

(R.- 527072)

EXTRACTO del Manual de Procedimientos del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

EXTRACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

GRICELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109, fracción III, párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos primero, tercero y cuarto, y 40, párrafo primero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 80, 81, párrafo segundo, 82, párrafo primero, fracción XV, 83 y 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a través de este medio se presenta el siguiente Extracto:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

(...)

Identificación del Documento

Nombre:	Manual de Procedimientos del Área de Denuncias e Investigaciones.
Código del documento:	IFT-OIC-TADI.
Fecha de emisión:	Diciembre 2021.
Titularidad Responsable:	Área de Denuncias e Investigaciones.

(...)

INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

(...)

En este sentido, la Titularidad del Órgano Interno de Control emite el presente manual de procedimientos, con el fin de delimitar las actividades de las Personas Servidoras Públicas (PSP) adscritas al área de Denuncias e Investigaciones, estandarizarlas y homologarlas para alcanzar los objetivos que se planteen en el cumplimiento de sus atribuciones con apego a la normatividad que le es aplicable.

El manual se desarrolló con base a la operación en su mejor proceder y en el desempeño de las actividades para el cumplimiento de las funciones encomendadas, en este tenor, es importante señalar que la mejora continua, así como la modernidad y la innovación, se inscriben invariablemente en los procedimientos y en las herramientas digitales implicadas, es por ello que, no debemos perder de vista que el presente documento se actualizará en atención a las modificaciones que el OIC tenga en su estructura orgánica y que incidan en su operación, así como por las modificaciones a su marco normativo.

(...)

I. MARCO JURÍDICO

(...)

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar a la Titularidad del Área de Denuncias e Investigaciones, una herramienta para el desarrollo de los procedimientos necesarios para su funcionamiento, en apego a sus atribuciones, responsabilidades y a la normatividad aplicable, con la finalidad de homologar el desarrollo de las actividades que se realizan en cada uno de ellos.

Así mismo establecer las responsabilidades que cada integrante del área de Denuncias e Investigaciones debe desarrollar dentro del flujo operativo de los procedimientos, de tal forma que propicie la clara delimitación de actividades y controles para una operación eficiente y eficaz que permita alcanzar el objetivo del área; así como contar con una herramienta de consulta.

III. POLÍTICAS GENERALES

1. Cuando para la autorización o firma de un documento sea necesaria la modificación o corrección del mismo, el responsable de su elaboración efectuará dichos cambios las veces que sea necesario hasta que la PSP que autorice o firme otorgue su conformidad.
2. La integración de los expedientes se realizará con la información y documentación generada en cada procedimiento, en orden cronológico, identificados, foliados y entre sellados en todas sus hojas.

(...)

V. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

Identificador	Procedimiento
IFT-OIC-TADI-001	Denuncias e investigaciones por faltas administrativas.
IFT-OIC-TADI-002	Denuncias e investigaciones en materia de contrataciones públicas.
IFT-OIC-TADI-003	Evolución patrimonial.
IFT-OIC-TADI-004	Revisión y registro del cumplimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses.
IFT-OIC-TADI-005	Recepción de obsequios por personas servidoras públicas.

(...)

Este documento es susceptible de modificaciones futuras en la medida que la legislación, los criterios, las atribuciones y la estructura orgánica que conducen su aplicación cambien.

La versión completa del Manual se encuentra disponible para su consulta en:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/tadi_firmado.pdf

www.dof.gob.mx/2022/IFT/Manual_Procedimientos_TADI.pdf

Así lo acordó la Maestra **Gricelda Sánchez Carranza**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2022.- Rúbrica.

(R.- 527061)

EXTRACTO del Manual de Procedimientos del Área de Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

EXTRACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

GRICELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109, fracción III, párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos primero, tercero y cuarto, y 40, párrafo primero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 80, 81, párrafo segundo, 82, párrafo primero, fracción XV, 83 y 87 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a través de este medio se presenta el siguiente Extracto:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

(...)

Identificación del Documento

Nombre:	Manual de Procedimientos del Área de Mejora de la Gestión Pública.
Código del documento:	IFT-OIC-TAMGP.
Fecha de emisión:	Diciembre 2021.
Titularidad Responsable:	Área de Mejora de la Gestión Pública.

(...)

INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un Órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

(...)

En este sentido, la Titularidad del OIC emite el presente manual de procedimientos, con el fin de delimitar las actividades de las PSP adscritas al Área de Mejora de la Gestión Pública, estandarizarlas y homologarlas para alcanzar los objetivos que se planteen en el cumplimiento de sus atribuciones con apego a la normatividad que les es aplicable.

(...)

I. MARCO JURÍDICO

(...)

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Ser una guía que oriente a las PSP adscritas al Área de Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el desarrollo de las actividades derivadas de su atribuciones y funciones, a efecto de cumplir de forma eficiente y eficaz con los objetivos planteados.

III. POLÍTICAS GENERALES

El presente Manual de Procedimientos cuenta con Políticas Generales que aplican a cualquiera de los procedimientos cuando ello lo requiera, estas directrices generales apelan al ahorro procedimental y son de uso común en las actividades del Área de Mejora de la Gestión Pública:

- Las solicitudes de información que se realicen por las áreas del Instituto, se remitirán al correo electrónico oficial departes.oic@ift.org.mx para su debido registro y control de gestión.
- Cuando para la autorización o firma de un documento sea necesaria la modificación o corrección del mismo, el responsable de su elaboración efectuará dichos cambios las veces que sea necesario hasta que la PSP que autorice o firme otorgue su conformidad.

(...)

V. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

Identificador	Procedimiento
IFT-OIC-TAMGP-001	Integración y Autorización del PAT.
IFT-OIC-TAMGP-002	Integración y presentación de los informes de gestión del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-003	Atención de Solicitudes de Acceso a la Información y de Solicitudes de Datos Personales.
IFT-OIC-TAMGP-004	Actualización de información en el SIPOT.
IFT-OIC-TAMGP-005	Actualización de Avisos de Privacidad.
IFT-OIC-TAMGP-006	Integración y Actualización del Documento de Seguridad para el tratamiento de datos personales en posesión del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-007	Solicitud de confirmación de clasificación o reserva de información.
IFT-OIC-TAMGP-008	Gestión del archivo de trámite del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-009	Ejecución de revisiones de control y evaluaciones.
IFT-OIC-TAMGP-010	Seguimiento de atención de acciones de mejora acordadas.
IFT-OIC-TAMGP-011	Denuncias de faltas administrativas determinadas en revisiones de control, evaluaciones y/o seguimientos.
IFT-OIC-TAMGP-012	Participación del OIC en Órganos Colegiados.
IFT-OIC-TAMGP-013	Participación del AMGP en Órganos Colegiados.
IFT-OIC-TAMGP-014	Participación del AMGP en Órganos Colegiados y/o Grupos de Trabajo en calidad de integrante.
IFT-OIC-TAMGP-015	Actualización del Manual de Organización Específico (MOE) del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-016	Movimientos del personal (altas y bajas).
IFT-OIC-TAMGP-017	Integración del Programa Anual de Capacitación del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-018	Integración del presupuesto del OIC y seguimiento de su ejercicio.
IFT-OIC-TAMGP-019	Conciliación mensual del presupuesto del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-020	Reporte trimestral del ejercicio del presupuesto del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-021	Verificación y seguimiento de la suficiencia presupuestal en partidas del OIC.
IFT-OIC-TAMGP-022	Registro y gestión de pago a proveedores.
IFT-OIC-TAMGP-023	Gestión de pagos de publicaciones en el DOF y/o Diarios Nacionales.
IFT-OIC-TAMGP-024	Registro y control de pasajes y viáticos.
IFT-OIC-TAMGP-025	Control vehicular.
IFT-OIC-TAMGP-026	Mantenimiento preventivo, correctivo y verificación vehicular de los vehículos asignados al OIC.
IFT-OIC-TAMGP-027	Mensajería externa a la Ciudad de México.
IFT-OIC-TAMGP-028	Intervención del OIC en actos de entrega - recepción de los asuntos y recursos que hubieran tenido a su cargo las PSP del IFT.
IFT-OIC-TAMGP-029	Planeación y coordinación de soluciones tecnológicas del OIC.

(...)

Este documento es susceptible de modificaciones futuras en la medida que la legislación, los criterios, las atribuciones y la estructura orgánica que conducen su aplicación cambien.

La versión completa del Manual se encuentra disponible para su consulta en:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/tamgp_firmado.pdf

www.dof.gob.mx/2022/IFT/Manual_Procedimientos_TAMGP.pdf

Así lo acordó la Maestra **Gricelda Sánchez Carranza**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2022.- Rúbrica.

(R.- 527073)

EXTRACTO del Manual de Procedimientos del Área de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

EXTRACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

GRICELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109, fracción III, párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos primero, tercero y cuarto, y 40, párrafo primero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 80, 81, párrafo segundo, 82, párrafo primero, fracción XV, 83 y 87 Bis del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a través de este medio se presenta el siguiente Extracto:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS

(...)

Identificación del Documento

Nombre:	Manual de Procedimientos del Área de Asuntos Jurídicos.
Código del documento:	IFT-OIC-TAAJ.
Fecha de emisión:	Diciembre 2021.
Titularidad Responsable:	Área de Asuntos Jurídicos.

(...)

INTRODUCCIÓN

El artículo 35, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

(...)

En este sentido, la Titularidad del Órgano Interno de Control emite el presente Manual de Procedimientos, con el fin de delimitar y estandarizar las actividades de las personas servidoras públicas (PSP) adscritas al Área de Asuntos Jurídicos, para alcanzar los objetivos que se planteen en el cumplimiento de sus atribuciones con apego a la normatividad que les es aplicable.

El presente Manual de Procedimientos se desarrolló con base en el mejor proceder de la operación y el desempeño de las actividades del Área de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de las funciones encomendadas; en este tenor, es importante señalar que la mejora continua, así como la modernidad y la innovación, se destacan invariablemente en los procedimientos y en las herramientas digitales que deben ser implementados, es por ello que, no se debe perder de vista que el presente documento se actualizará en atención a las modificaciones que el OIC tenga en su estructura orgánica y que incidan en su operación, así como por las modificaciones a su marco normativo.

(...)

I. MARCO JURÍDICO

(...)

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Ser una guía que oriente a las personas servidoras públicas del Área de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del IFT en el desarrollo de las actividades derivadas de sus atribuciones y funciones, a efecto de cumplir de forma eficiente y eficaz con los objetivos planteados.

III. POLÍTICAS GENERALES

El presente Manual de Procedimientos cuenta con Políticas Generales que aplican a cualquiera de los procedimientos cuando ello lo requiera, estas directrices generales apelan al ahorro procedimental y son de uso común en las actividades del Área de Asuntos Jurídicos:

- El responsable de la elaboración de un documento efectuará los cambios que se le soliciten las veces que sea necesario hasta que la PSP que autoriza o firma otorgue su conformidad.
- Los documentos que se presenten a la Titularidad del Órgano Interno de Control para su autorización o firma deberán, invariablemente, contar con la revisión por parte de la Titularidad del Área, siendo esta última la responsable de la información que se proponga.

(...)

V. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

Identificador	Procedimiento
IFT-OIC-TAAJ-001	Recurso de revisión en materia de adquisiciones y obras públicas.
IFT-OIC-TAAJ-002	Recurso de revocación en materia de responsabilidades administrativas.
IFT-OIC-TAAJ-003	Defensa legal de los actos de autoridad propios, así como de las personas TOIC, TAA y TAMGP (Juicio Contencioso Administrativo).
IFT-OIC-TAAJ-004	Defensa legal de los actos de autoridad propios, así como de las personas TOIC, TAA y TAMGP (Juicio de Amparo).
IFT-OIC-TAAJ-005	Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
IFT-OIC-TAAJ-006	Disposiciones legales y convenios expedidos y formalizados por la TOIC.
IFT-OIC-TAAJ-007	Elaboración de estudios y asesorías jurídicas para el OIC.

(...)

Este documento es susceptible de modificaciones futuras en la medida que la legislación, los criterios, las atribuciones y la estructura orgánica que conducen su aplicación cambien.

La versión completa del Manual se encuentra disponible para su consulta en:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/taaj_firmado.pdf

www.dof.gob.mx/2022/IFT/Manual_Procedimientos_TAAJ.pdf

Así lo acordó la Maestra **Gricelda Sánchez Carranza**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2022.- Rúbrica.

(R.- 527068)

EXTRACTO del Manual de Procedimientos del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

EXTRACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

GRICELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109, fracción III, párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos primero, tercero y cuarto, y 40, párrafo primero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 80, 81, párrafo segundo, 82, párrafo primero, fracción XV, 83 y 86 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a través de este medio se presenta el siguiente Extracto:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA

(...)

Identificación del Documento

Nombre:	Manual de Procedimientos del Área de Auditoría.
Código del documento:	IFT-OIC-TAA.
Fecha de emisión:	Diciembre 2021.
Titularidad Responsable:	Área de Auditoría.

(...)

INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

(...)

En este sentido, la Titularidad del OIC emite el presente manual de procedimientos con el fin de delimitar las actividades y redistribución de funciones de las PSP adscritas al Área de Auditoría, buscando el equilibrio de las cargas de trabajo de las PSP adscritas a la misma; los tramos de control y en su conjunto, la eficiencia y eficacia de los procedimientos a desarrollar en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del IFT, por lo que se constituye como una guía de actuación para su operación y de control interno.

La elaboración del manual se realizó con base en la documentación procedimental considerando el desarrollo de las actividades que pudiesen operar bajo un esquema teletrabajo, híbrido o presencial, según las condiciones particulares aplicables, ello con el fin de dar continuidad en la función desempeñada por cada una de las PSP adscritas al OIC, para el cumplimiento de sus funciones cubriendo, así los tramos de responsabilidad y de control establecidos. Lo anterior ante cualquier contingencia de caso fortuito o fuerza mayor que ponga en riesgo la salud, seguridad e integridad del personal y obligue a realizar la actividad a distancia.

(...)

I. MARCO JURÍDICO

(...)

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Ser una guía sistemática que oriente las actividades de las PSP adscritas al Área de Auditoría, que facilite el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, permita homogenizar los procesos y promueva la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al OIC y de los objetivos propuestos.

Asimismo, ser un documento de inducción y formación para el personal de nuevo ingreso.

III. POLÍTICAS GENERALES

El presente Manual de Procedimientos cuenta con Políticas Generales que aplican a cualquiera de los procedimientos cuando ello lo requiera, estas directrices generales apelan al ahorro procedimental y son de uso común en las actividades del Área de Auditoría:

1. Se deberá de observar en el desarrollo de las actividades el Código de Conducta y el de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
2. Se deberá de resguardar en los archivos de la TAA la información, bases de datos, y archivos electrónicos elaborados en la ejecución de las actividades para su consulta y seguimiento.

(...)

V. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

Identificador	Procedimiento
IFT-OIC-TAA-001	Ejecución de Auditorías.
IFT-OIC-TAA-002	Seguimiento a la atención de observaciones determinadas.
IFT-OIC-TAA-003	Denuncias de faltas administrativas derivadas de la ejecución de auditorías.
IFT-OIC-TAA-004	Informe al Pleno del IFT de las revisiones y auditorías practicadas.

(...)

Este documento es susceptible de modificaciones futuras en la medida que la legislación, los criterios, las atribuciones y la estructura orgánica que conducen su aplicación cambien.

La versión completa del Manual se encuentra disponible para su consulta en:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/taa_firmado.pdf

www.dof.gob.mx/2022/IFT/Manual_Procedimientos_TAA.pdf

Así lo acordó la Maestra **Gricelda Sánchez Carranza**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2022.- Rúbrica.

(R.- 527069)